



un Repartimiento entre las personas sobre que
 debe gravitar, al menos de uno seis mil n.^o,
 con los cuales recaudados diligentemente podran
 dar salida, y obedecer dha Superior orden, acon-
 dan que inmediatamente por los Comisarios y
 Repartidor nombrados en el presente año se proceda
 inmediatamente a repartir dha cantidad de seis
 mil n.^o entre todas las personas que aparecan
 llevar en el Padron de Nales. Contribuciones
 del presente año desde la cantidad de cien n.^o
 inclusive arriba en su partida, es dandose a
 los facultados convenientes como no fuere a
 este acuerdo; cuyo Repartimiento tan luego como
 se practique por los ya nombrados, debena presen-
 tarse a la Corporacion, para que con su apro-
 vacion proceda inmediatamente a su cobranza el
 actual Recaudador de haberes Nales D.^o An-
 tonio Martinez Minano, quien se comisiona
 para este efecto.

Por el Capitulador D.^o Antonio Martinez Lermio
 se hizo presente a la Corporacion, allanase

